

Ley de Financiamiento 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Noviembre 2018



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

¿Qué encontramos?

El **PGN** para 2019
desfinanciado en
\$14 billones

Programas clave de
inversión social
desfinanciados

Aumento en la
deuda pública



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Pilares de la Ley de Financiamiento 2018

1

PGN 2019

- Permitirá financiar programas del PGN 2019 que hoy en día no cuentan con los recursos suficientes

2

SOSTENIBILIDAD FISCAL DE MEDIANO PLAZO

- La salud de las finanzas públicas es una prioridad de este gobierno

3

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- Carga tributaria para empresas en Colombia es elevada
- Disminución gradual de la carga tributaria a personas jurídicas

4

PROGRESIVIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

- Personas de mayores ingresos contribuirán en mayor proporción
- Cambios tributarios no afectarán a los más vulnerables
- Mecanismos de compensación para los más vulnerables

5

SIMPLIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

Modernización de la DIAN + Normas Antievasión y anti-abuso

Simplificación de los trámites

Cédula única de ingresos para personas naturales



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

¿En qué se invertirán los recursos adicionales provenientes de la Ley de Financiamiento?

Distribución sectorial del gasto desfinanciado del PGN2019 (Miles de millones)

Detalle

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$3,014	→	Garantizar cobertura y servicios de salud a los 45 millones de colombianos
HACIENDA	\$2,166	→	Implementación de los Acuerdos de Paz y Posconflicto + Programas nuevo PND 2019-2022
EDUCACIÓN	\$1,997	→	529 millones de raciones de Alimentación Escolar (PAE) + Créditos para acceso a la educación superior (ICETEX) + Infraestructura
MINAS Y ENERGÍA	\$1,958	→	Subsidios de energía para 11,3 millones de familias + 5,1 millones de familias en gas
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$1,127	→	Garantizar los 5 ciclos de Familias en Acción para 2,4 millones de familias + Atención a la infancia (ICBF) y Madres Comunitarias
TRANSPORTE	\$1,077	→	Vías terciarias + Mejoramiento red vial nacional no concesionada
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$565	→	Semillero de propietarios + Casa Digna, Vida Digna + 312 mil familias beneficiarios de subsidios de vivienda y a la tasa de interés
DEFENSA Y POLICÍA	\$550	→	Mantenimiento flota y unidades + Capacidad de las fuerzas militares
AGROPECUARIO	\$350	→	Incentivo Capacitación Rural + Línea Especial de Crédito + FONSA + Distritos de riego
DEPORTE Y RECREACIÓN	\$250	→	Programa Supérate + Tokio 2020
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$140	→	Investigación Ambiental + Parques Naturales + Alertas Tempranas
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$131	→	Capital Humano + Centros de Investigación
Otros*	\$676	→	*Relaciones exteriores, Congreso, Cultura, Organismos de Control, Comercio, Fiscalía, Rama Judicial, etc.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

El **gasto social** en Colombia también **beneficia** a los **hogares de ingresos medios** (hogar con ingresos mensuales entre \$1,0 y \$1,2 millones)

- Esta familia se beneficiará en gran medida por la reducción de la tarifa general del IVA del 19% al 17% gradualmente.
- Esta familia también recibe distintos subsidios y programas sociales del Estado. Algunos de estos son:
 - **\$87 mil** en promedio por mes -> Aseguramiento en **salud** en el régimen subsidiado
 - **\$18 mil** en promedio por mes -> Subsidio al servicio público de **energía** (estrato 2).
 - **\$8 mil** en promedio por mes -> Subsidio al servicio público de **gas** (estrato 2).
 - **\$227 mil** por cada niño de la familia que estudie en un **colegio público** en **primaria***.
 - **\$253 mil** por cada niño de la familia que estudie en un **colegio público** en **secundaria***.
 - **\$270 mil** por cada niño de la familia que estudie en un **colegio público** en educación **media***.

EL PLAN DE **REACTIVACIÓN ECONÓMICA** PERMITIRÁ **DISMINUIR**
SIGNIFICATIVAMENTE **LAS BARRERAS** A LA INVERSIÓN Y PERMITIRÁ
AVANZAR EN TÉRMINOS DE **PRODUCTIVIDAD**

IMPUESTO DE RENTA A PERSONAS JURÍDICAS
& REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN



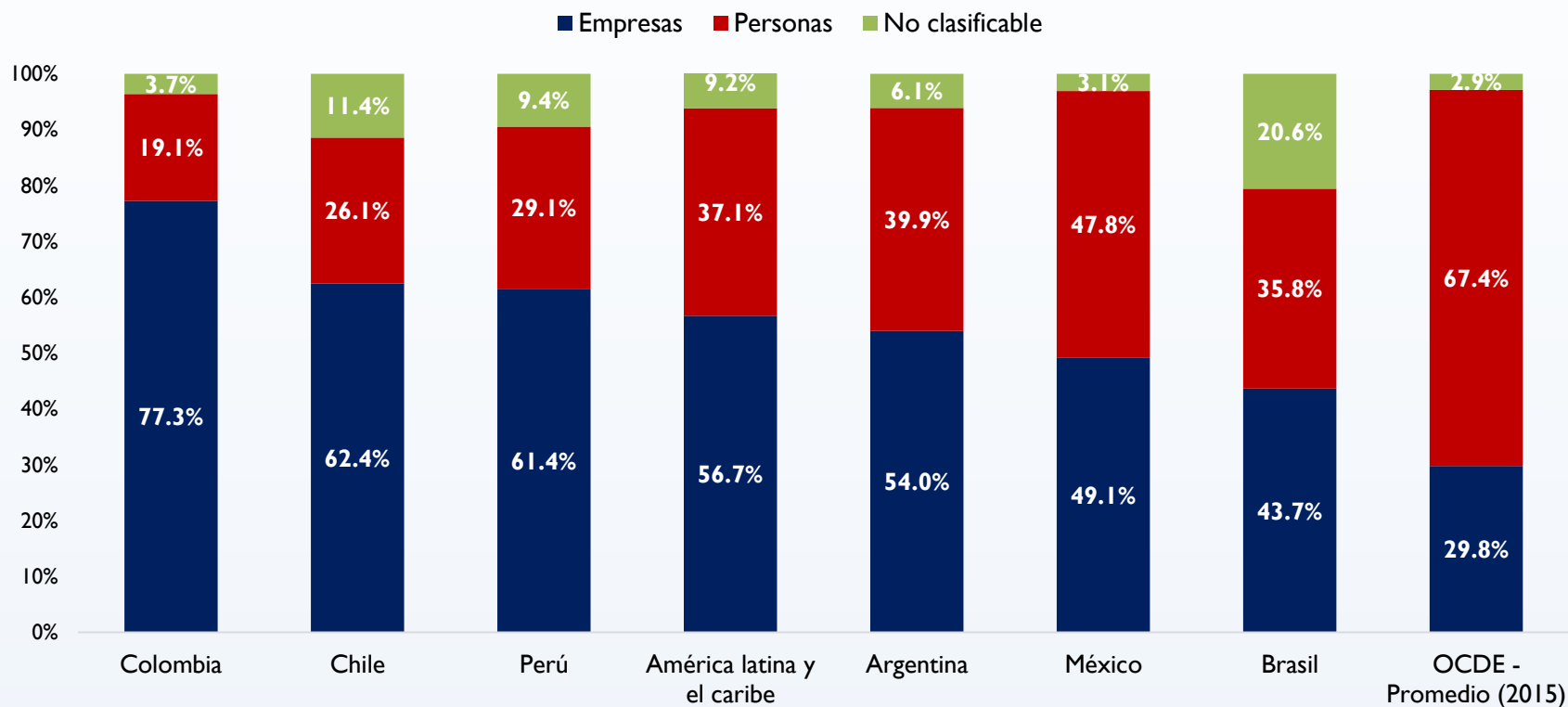
GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

En Colombia, la **carga tributaria** recae principalmente sobre las **empresas**

Participación de las personas naturales y jurídicas en el recaudo de impuesto a la renta. Comparativo internacional (2016)*



*Gobiernos Centrales o Federales
Fuente: OECD, cálculos DGPM-MHCP



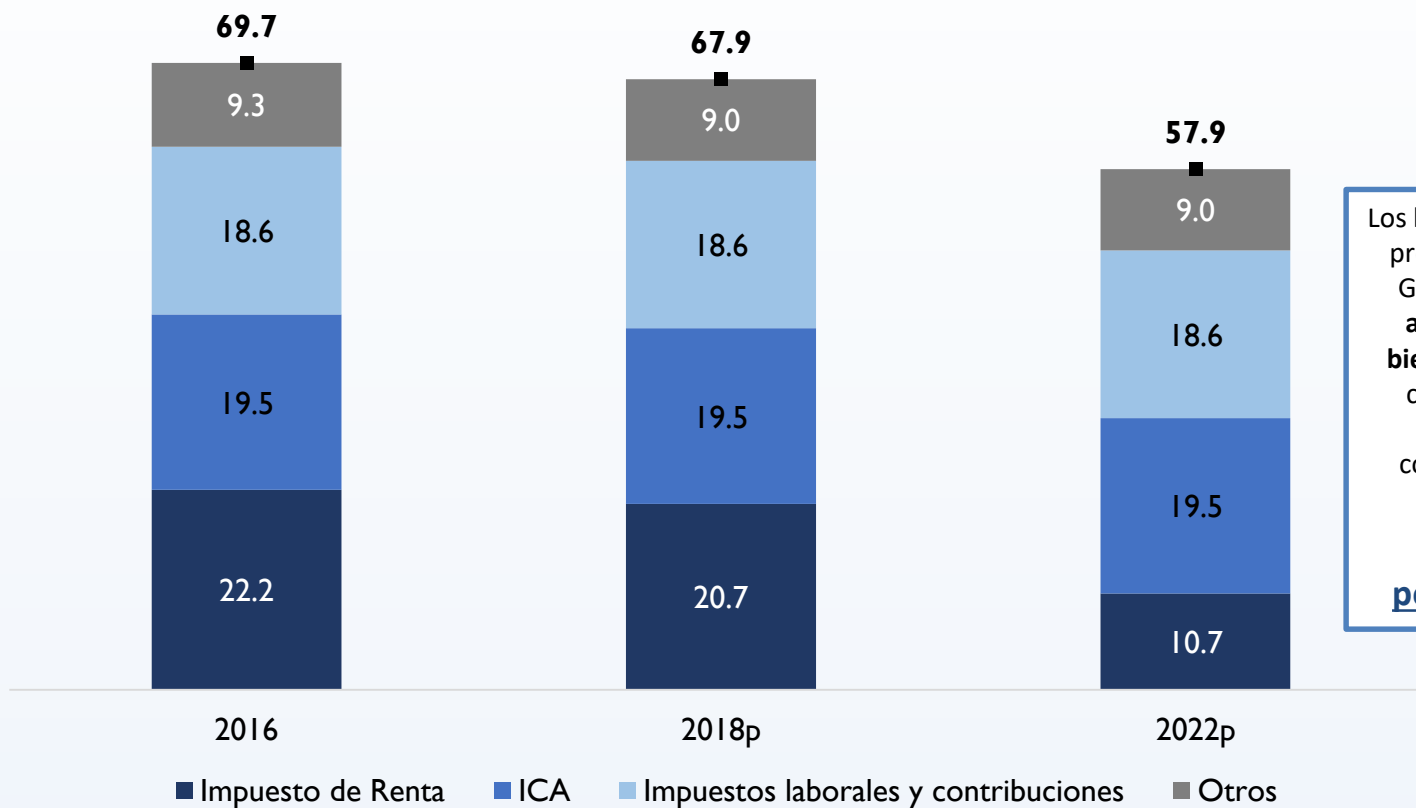
GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Tarifa efectiva para una empresa según el Banco Mundial – Escenario con Ley de Financiamiento 2018

Porcentaje de la utilidad*



Los beneficios que se proponen en ICA, GMF, IVA por la adquisición de bienes de capital, contribuirían a disminuir el componente de renta en 10 puntos porcentuales

* Año gravable

Otros incluye GMF, impuesto a la riqueza y otros locales

p: proyecciones MHCP

Fuente: Banco Mundial - Doing Business Report y cálculos MHCP.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Impuesto Unificado bajo el régimen SIMPLE de Tributación

Monotributo

- De 1.400 a 3.500 UVT en ingresos brutos y restringido a personas naturales
- Limitado a pequeños comerciantes y peluquerías
- El pago cubre el impuesto de renta y aporte a riesgos laborales (BEPS o ARL)
- Tamaño del establecimiento de máximo 50m²

Régimen simple

- Ingresos brutos: desde 1.400 hasta 80.000 UVT
- Personas naturales y jurídica. Abierto a casi todas las actividades económicas
- Cubre los aportes a salud, impuesto sobre la renta, ICA e impuesto al consumo (cuando aplique)
- Las contribuciones a pensiones del empleador, serán descontables del impuesto a cargo
- Pagos bimestrales integrados



RECAUDO Y PROGRESIVIDAD

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

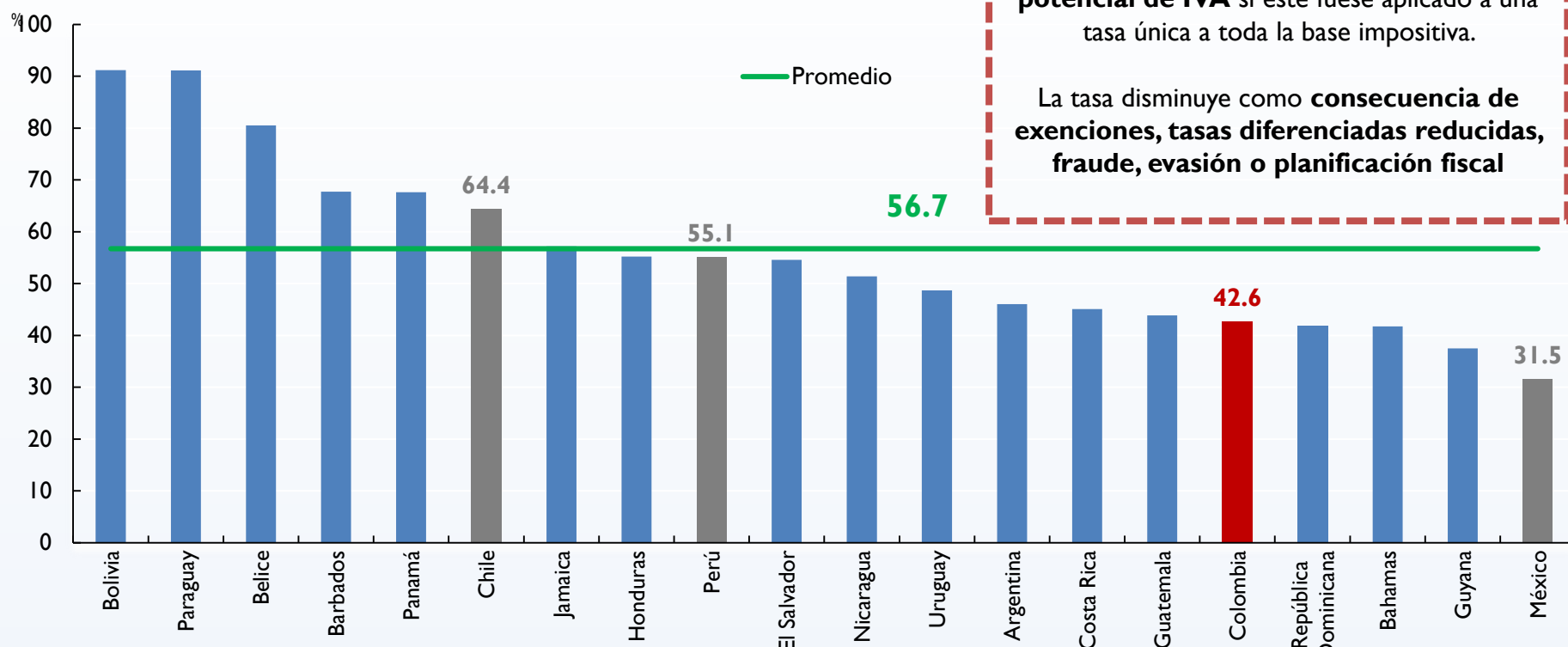


GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Comparativo internacional: Ratio de recaudo de IVA*



*Este indicador mide la diferencia **entre el recaudo observado de IVA y el recaudo potencial de IVA** si este fuese aplicado a una tasa única a toda la base impositiva.

La tasa disminuye como **consecuencia de exenciones, tasas diferenciadas reducidas, fraude, evasión o planificación fiscal**

Nota: Brasil, Cuba y Trinidad y Tobago están excluidos. Brasil opera un sistema de tasas múltiples con impuestos cobrados a tasas diferentes para cada nivel subnacional. No se disponía de información subyacente desde 2009 para Trinidad y Tobago, Cuba no opera un sistema de IVA en 2015. Los datos de 2014 para Panamá como datos de gasto de consumo final no están disponibles para 2015.

Fuente: Las tasas de IVA provienen de los sitios web CIAT, Trading Economics y Deloitte, las cifras de consumo final de gastos del sitio web de la División de Estadística de las Naciones Unidas y los ingresos del IVA de los cuadros presentados en OCDE/CEPAL/CIAT/BID (2018), capítulo 5. Cálculos DGPM y Viceministerio Técnico del MHCP.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

La estructura actual del IVA es regresiva

Distribución del gasto mensual en IVA de las unidades de gasto, por deciles de ingreso (Pesos colombianos)

Decil	Ingreso promedio mensual	IVA pagado promedio	IVA pagado actual (% del ingreso mensual)
1	253.851	15.312	6,0
2	662.693	19.897	3,0
3	933.641	28.515	3,1
4	1.149.629	31.616	2,8
5	1.497.337	45.447	3,0
6	1.719.739	50.760	3,0
7	2.194.648	58.425	2,7
8	2.482.542	65.182	2,6
9	3.423.768	93.321	2,7
10	8.464.521	187.734	2,2

*Miembros del hogar excluyendo pensionistas, trabajadores, al servicio doméstico y a sus hijos(as).

Nota: Estas estimaciones se realizaron unificando la tarifa de IVA, con excepción de los siguientes bienes y servicios: i) servicios de educación y salud, ii) transporte, iii) servicios públicos, iv) transporte, v) productos e implementos de salud y bienestar, vi) intereses, comisiones, seguros y rendimientos financieros, vii) construcción de obras civiles y edificaciones, viii) arrendamientos, ix) plantaciones y x) servicios del gobierno, productos de tabaco, monedas de curso legal, bienes intangibles, servicios domésticos, entre otros, los cuales se mantendrían excluidos. Los valores de IVA pagado con Reforma corresponden a una simulación sobre el gasto de 2017.

Fuente: ENPH 2017, cálculos DGPM-MHCP



GOBIERNO
DE COLOMBIA



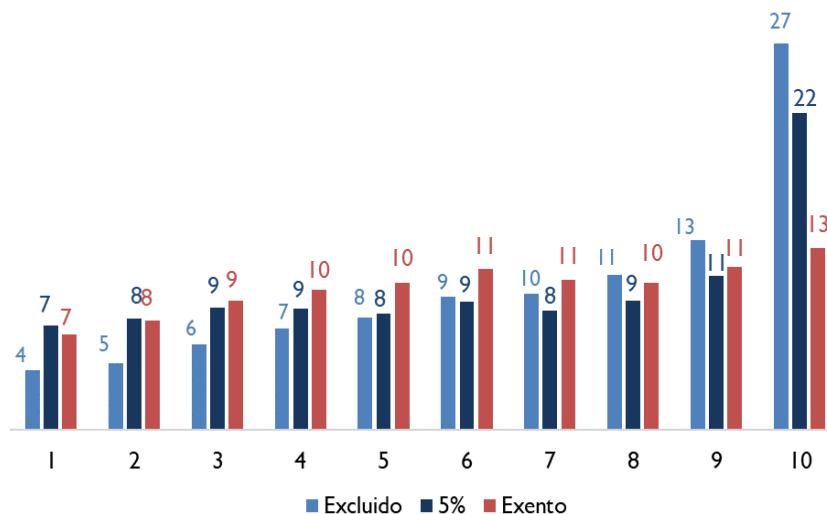
MINHACIENDA

Las exenciones y exclusiones del IVA benefician a la población de mayores ingresos

Participación de cada decil en el gasto en bienes y servicios a tarifa 5%, excluidos y exentos (%)

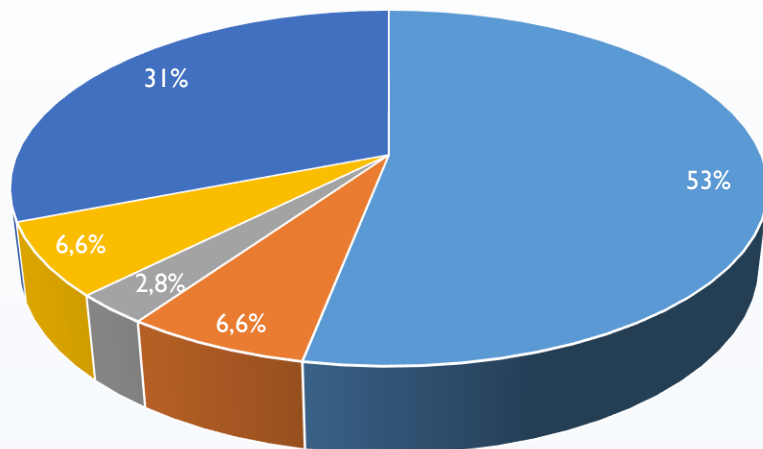
De cada 100 pesos ahorrados en bienes excluidos, los hogares más ricos se benefician 27, mientras los más pobres solo 4

De cada 100 pesos ahorrados en bienes exentos, los hogares más ricos se benefician 13, mientras los más pobres solo 7



Fuente: ENPH 2017, cálculos DGPM-MHCP

¿Qué tarifa de IVA paga actualmente la Canasta Familiar?



■ Tarifa 19% ■ Tarifa 5% ■ Impo consumo 8% ■ Exentos ■ Excluidos

Le vamos a bajar la tarifa de IVA a la mitad de los bienes de la Canasta Familiar

2018

19%

2021

17%

*Se espera que la tarifa de IVA se unifique, con excepción de los siguientes bienes y servicios: i) servicios de educación y salud, ii) transporte, iii) servicios públicos, iv) transporte, v) productos e implementos de salud y bienestar, vi) intereses, comisiones, seguros y rendimientos financieros, vii) construcción de obras civiles y edificaciones, viii) arrendamientos, ix) plantaciones y x) servicios del gobierno, productos de tabaco, monedas de curso legal, bienes intangibles, servicios domésticos, entre otros, los cuales se mantendrían excluidos. Los valores de IVA pagado con Reforma corresponden a una simulación sobre el gasto de 2017.

Fuente: DANE- Canasta Familiar. Cálculos despacho Dirección de Gestión Organizacional – DIAN.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Mecanismo de compensación monetaria - IVA

Población Objetivo: Deciles poblacionales 1-3 (4,3 millones de hogares)

Línea de pobreza monetaria (\$250.000 per cápita)

El mecanismo se apalancará sobre el sistema que opera en los programas sociales existentes, como Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Adulto Mayor, entre otros

Pago anticipado: Giro electrónico o cobro por ventanilla
Transferencias no condicionadas bimestrales simultáneas
con otros programas para reducir costos operativos

Transferencia: Se realizará una transferencia bimensual por familia de \$102.600 (\$51.300 por mes), con un costo de \$2,6 billones en 2019



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Compensación del IVA en 2019

Gasto mensual en IVA, por deciles de ingreso (Pesos de 2019)

Decil	IVA pagado actual	IVA pagado LF	Cambio	Compensación	Incremento neto de ingreso disponible
1	15.312	34.512	19.200	51.300	32.100
2	19.897	44.024	24.126	51.300	27.174
3	28.515	59.757	31.242	51.300	20.058

Los tres deciles más bajos de ingresos recibirán una compensación del IVA pagado que incrementará su ingreso disponible, reducirá la pobreza y mejorará la distribución de ingresos.

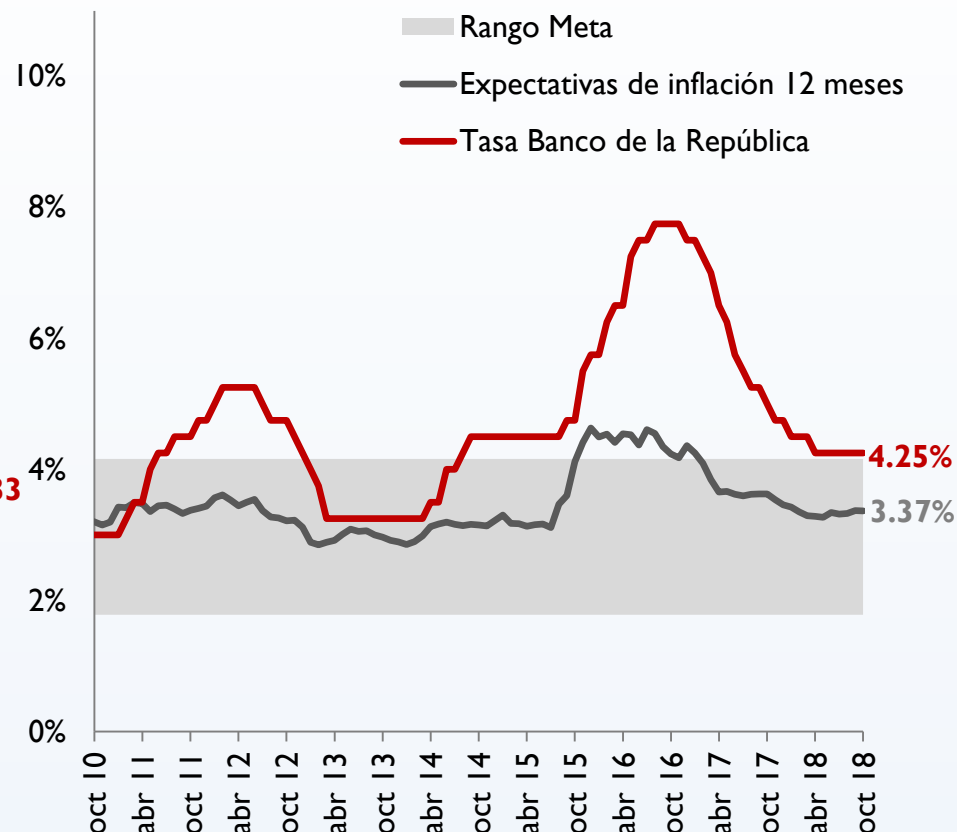


La devaluación generó temporalmente una mayor inflación

**Inflación
(variación anual, %)**



**Tasa de intervención y expectativas de
inflación**



Fuente: DANE, Banco de la República y
cálculos DGPM-MHCP



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

IMPUESTO DE RENTA A PERSONAS NATURALES



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Solo se aumentará el impuesto sobre la renta para las personas con mayores ingresos

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DEL IMPUESTO DE RENTA PARA PERSONAS NATURALES Precios corrientes del año gravable 2017

Actualmente		Propuesta	
Ingreso mensual	Tarifa impuesto de renta	Ingreso mensual	Tarifa impuesto de renta
0	0,0%	0	0%
4.800.000	19,0%	4.800.000	19%
7.400.000	28,0%	7.400.000	28%
17.900.000	33,0%	17.900.000	33%
		33.300.000	35%
		57.300.000	37%

Fuente: DIAN.

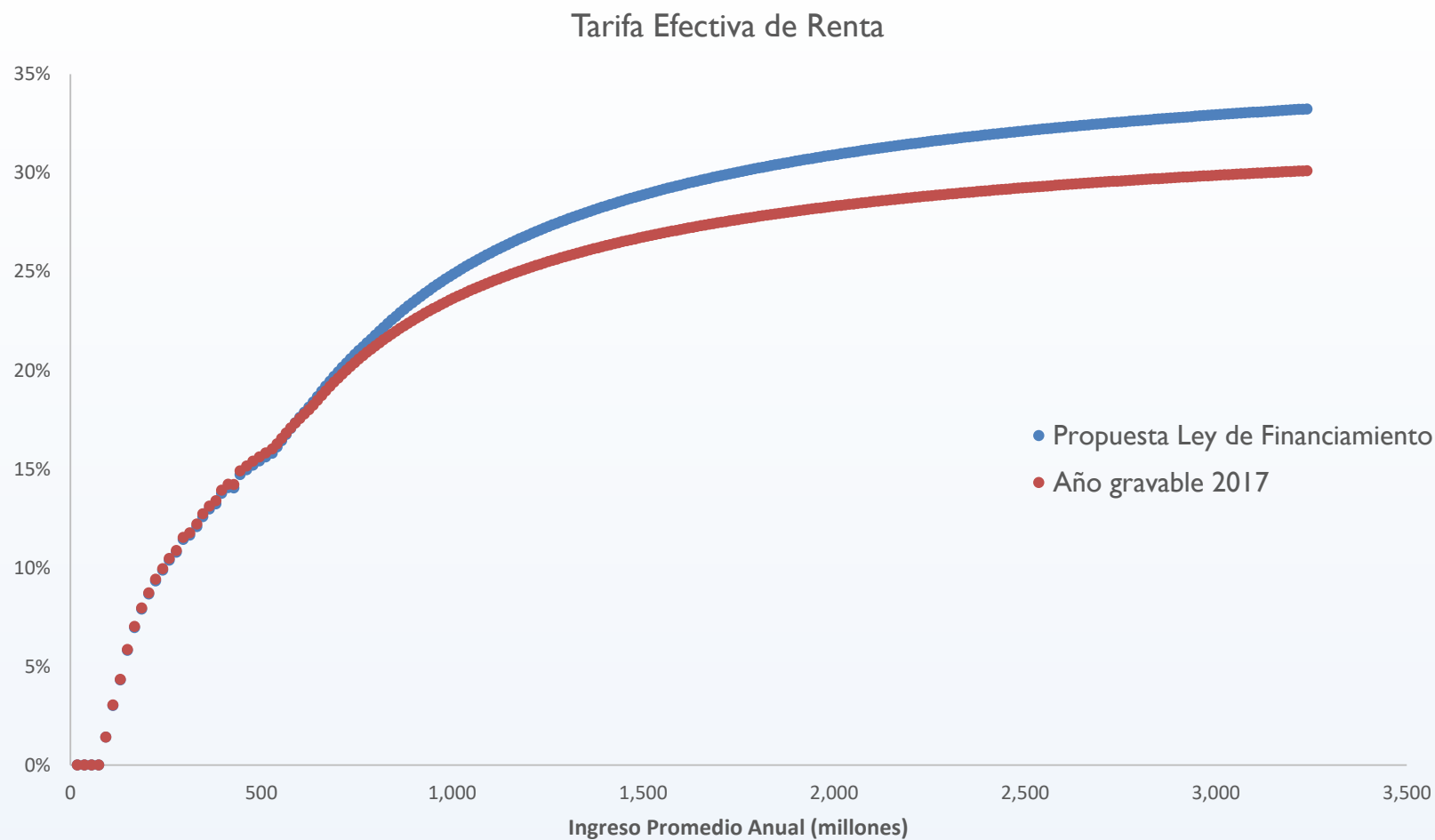


GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

La Ley de Financiamiento garantizaría una estructura tributaria más progresiva



Fuente: DIAN y estimaciones DGPM-MHCP.

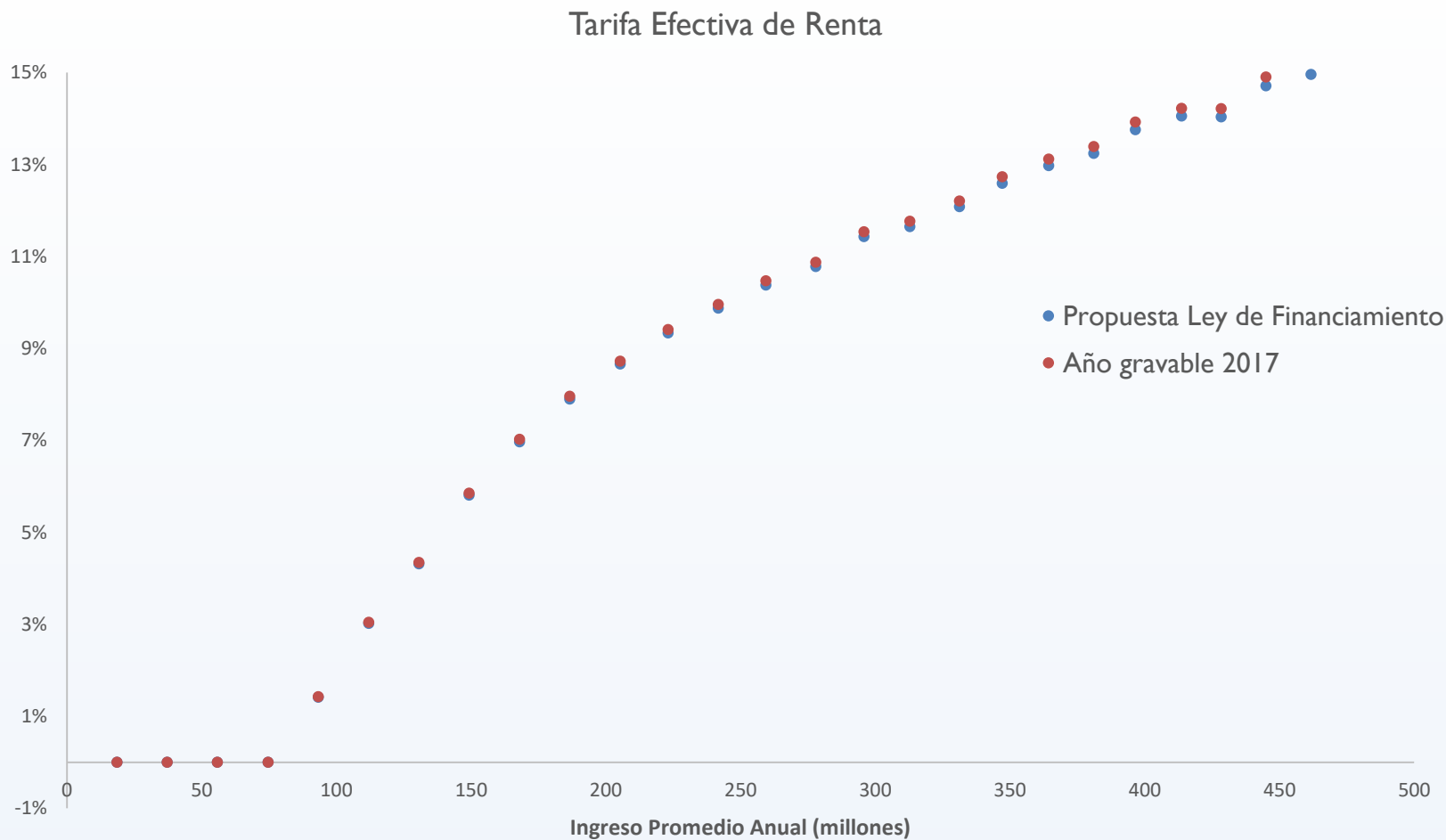


GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

La Ley de Financiamiento garantizaría una estructura tributaria más progresiva



Fuente: DIAN y estimaciones DGPM-MHCP.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Para un salario básico de \$5 millones mensuales

	Concepto	Detalle	Actual		Propuesta LF
			Exenta 25%	Exenta 40%	Exenta 35%
A	Ingreso Bruto Anual	Ingresos provenientes de la actividad laboral	70,600,000	70,600,000	70,600,000
B = C + D	Seguridad Social	Corresponde a los Ingresos no constitutivos de renta	5,625,000	5,625,000	5,625,000
C	<i>Aporte obligatorio a Salud</i>	4% de la base salarial	2,500,000	2,500,000	2,500,000
D	<i>Pensión y FSP</i>	4% de la base salarial para pensiones + contribución al Fondo de Solidaridad Pensional	3,125,000	3,125,000	3,125,000
E = A – B	Renta líquida		64,975,000	64,975,000	64,975,000
F	<i>Cesantías exentas</i>	- 100% exentas cuando el ingreso mensual promedio es inferior a 350 UVTs. La exención disminuye a partir de este punto hasta hacerse cero para ingresos promedio mayores a 650 UVTs.	5,600,000	5,600,000	5,600,000
G	<i>Otros descuentos</i>	- Incluye aportes a cuentas AFC, pensiones voluntarias, pago de intereses de vivienda, pagos de medicina prepagada, y dependientes económicos.	0	12,995,000	0
H = F + G	Subtotal		5,600,000	18,595,000	5,600,000
I = 25% x H	<i>Pagos laborales (25%)</i>	- Corresponde al 25% de las rentas laborales después de deducir los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y rentas exentas. Se encuentra limitada a 2880 UVTs.	14,843,750	11,595,000	0
J	<i>Costos y deducciones presuntos (35%)</i>	- Corresponde al 35% de la renta líquida después de deducir las cesantías (F).	0	0	20,781,250
K = H + I + J	Renta Exenta	- Se encuentra limitada al 40% de la renta líquida y no puede superar 5040 UVTs.	20,443,750	25,990,000	26,381,250
L = E – K	Renta líquida Cedular	- Sobre esta base se calcula el impuesto a cargo.	44,531,250	38,985,000	38,593,750
Impuesto a cargo			1,593,916	540,128	465,791



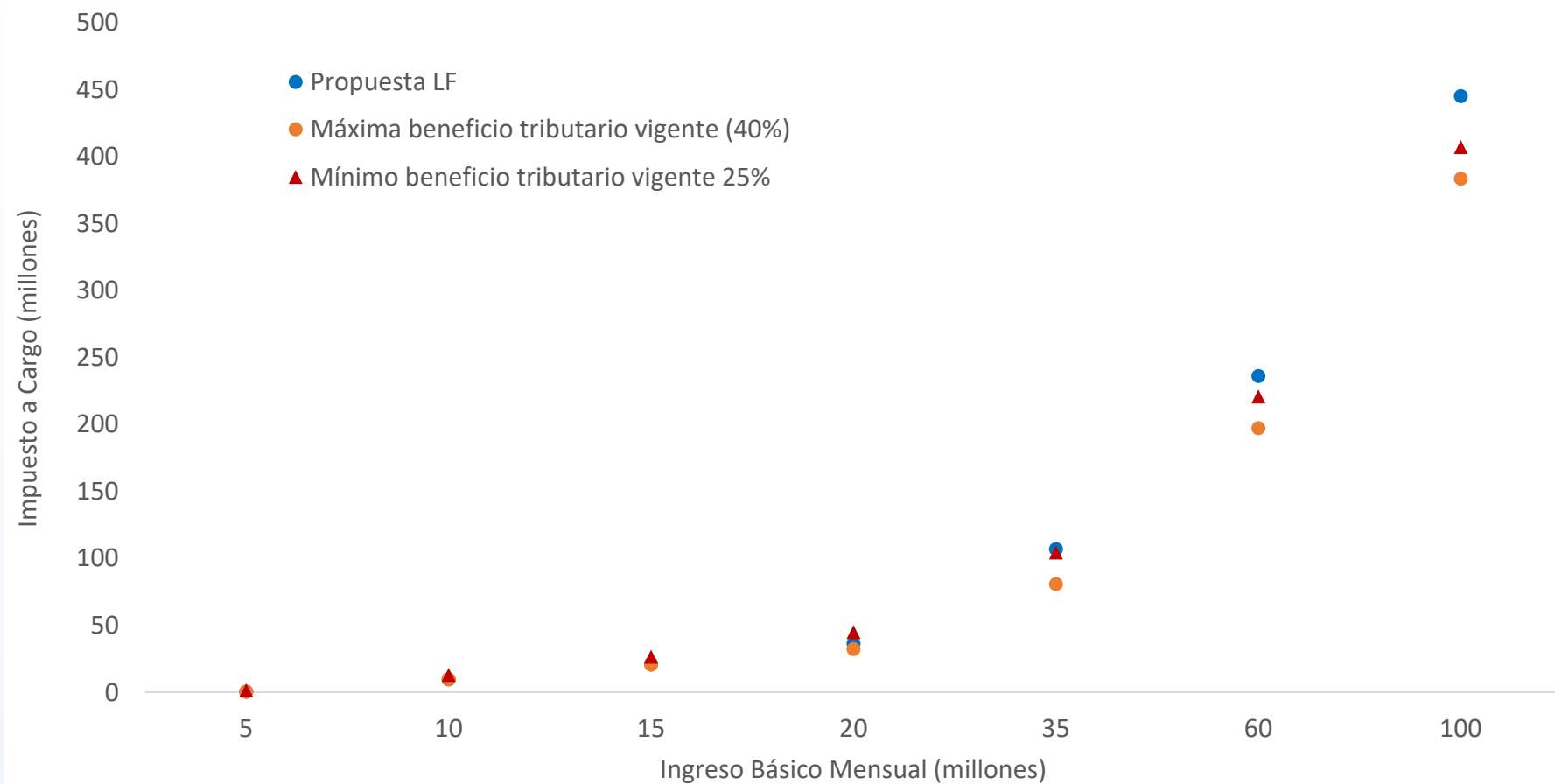
Para un salario básico de \$15 millones mensuales

	Concepto	Detalle	Actual		Propuesta LF
			Exenta 25%	Exenta 40%	Exenta 35%
A	Ingreso Bruto Anual	Ingresos provenientes de la actividad laboral	211,800,000	211,800,000	211,800,000
B = C + D	Seguridad Social	Corresponde a los Ingresos no constitutivos de renta	18,375,000	18,375,000	18,375,000
C	<i>Aporte obligatorio a Salud</i>	4% de la base salarial	7,500,000	7,500,000	7,500,000
D	<i>Pensión y FSP</i>	4% de la base salarial para pensiones + contribución al Fondo de Solidaridad Pensional	10,875,000	10,875,000	10,875,000
E = A - B	Renta líquida		193,425,000	193,425,000	193,425,000
F	<i>Cesantías exentas</i>	- 100% exentas cuando el ingreso mensual promedio es inferior a 350 UVTs. La exención disminuye a partir de este punto hasta hacerse cero para ingresos promedio mayores a 650 UVTs.	10,080,000	10,080,000	10,080,000
G	<i>Otros descuentos</i>	- Incluye aportes a cuentas AFC, pensiones voluntarias, pago de intereses de vivienda, pagos de medicina prepagada, y dependientes económicos.	0	38,685,000	0
H = F + G	Subtotal		10,080,000	48,765,000	10,080,000
I = 25% x H	<i>Pagos laborales (25%)</i>	- Corresponde al 25% de las rentas laborales después de deducir los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y rentas exentas. Se encuentra limitada a 2880 UVTs.	45,836,250	36,165,000	0
J	<i>Costos y deducciones presuntos (35%)</i>	- Corresponde al 35% de la renta líquida después de deducir las cesantías (F).	0	0	64,170,750
K = H + I + J	Renta Exenta	- Se encuentra limitada al 40% de la renta líquida y no puede superar 5040 UVTs.	55,916,250	77,370,000	74,250,750
L = E - K	Renta líquida Cedular	- Sobre esta base se calcula el impuesto a cargo.	137,508,750	116,055,000	119,174,250
Impuesto a cargo			26,640,302	20,555,204	21,428,594



Una estructura tributaria más progresiva

Impuesto a cargo para diferentes niveles de ingreso



Fuente: DGPM y Viceministerio Técnico Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en información de la DIAN.



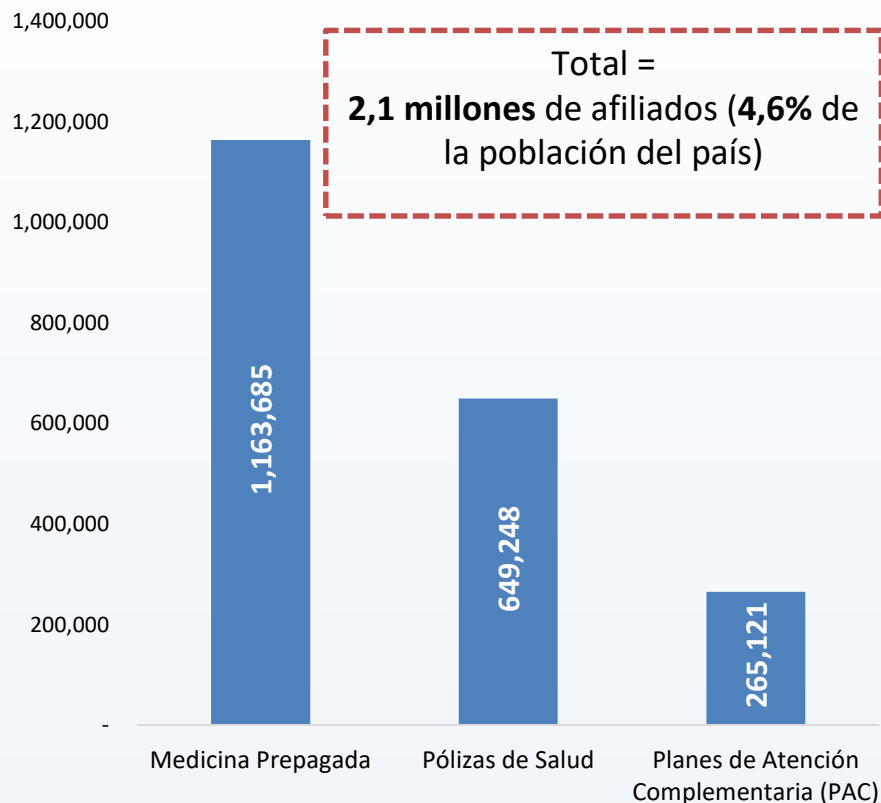
GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

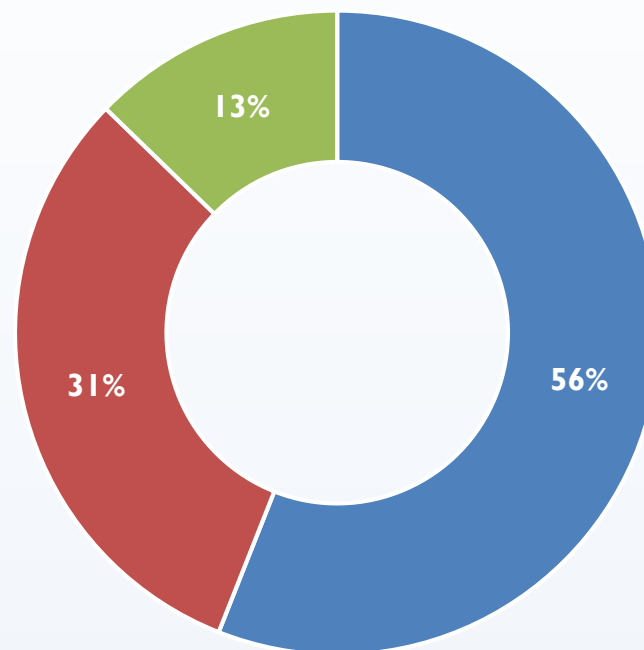
Afiliados a planes voluntarios de salud

Número de afiliados



Distribución porcentual (%) según plan de salud voluntario

■ Medicina Prepagada ■ Pólizas de Salud ■ Planes de Atención Complementaria (PAC)



Fuente: Superintendencia de Salud y Fasecolda. Cálculos Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nota: Información de Medicina prepagada y PAC con corte julio 2018. Pólizas de salud, corte diciembre 2015

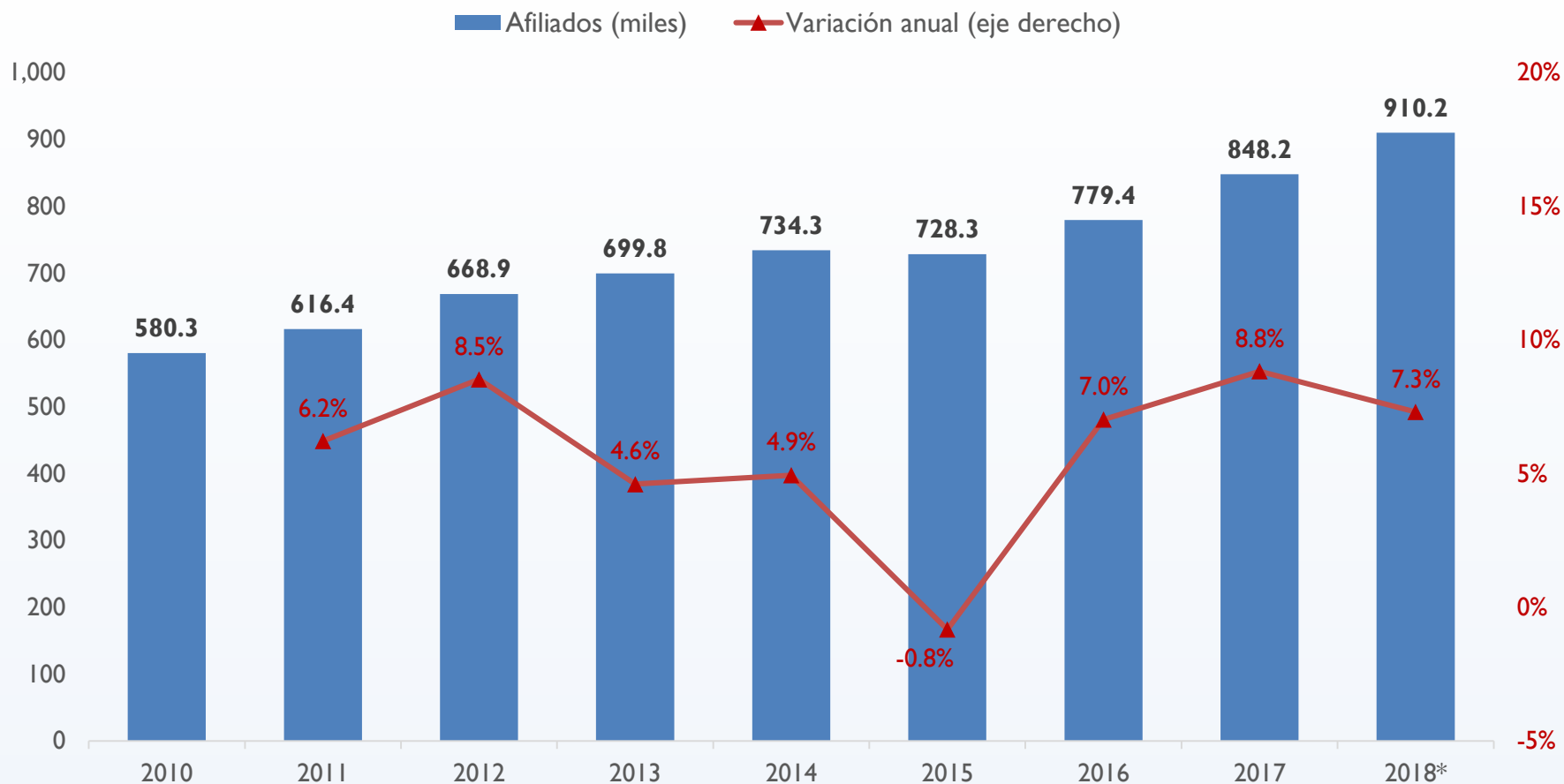


GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Evolución del número de afiliados a pensiones voluntarias



Fuente: Superintendencia Financiera y Asofondos. Cálculos Ministerio de Hacienda y Crédito Público

*Información a corte de agosto 2018



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Menos del 4% de los pensionados recibe una mesada superior a \$5 millones

Rango de Pensión	# de Pensionados	% Participación
Hasta 1 SM	802.832	38,7
Mayores de 1 y Hasta 2 SM	537.460	25,9
Mayores de 2 y Hasta 4 SM	527.063	25,4
Mayores de 4 y Hasta 6 SM	128.659	6,2
Mayores de 6 y Hasta 10 SM	55.717	2,7
Mayores de 10 y Hasta 15 SM	18.129	0,9
Mayores de 15 y Hasta 25 SM	6.113	0,3
Mayores de 25 SM	269	0,0
Total	2.076.243	100,0
Mayores de 6 SM	80.229	3,9

Fuente: COLPENSIONES, FOPEP, PASIVOCOL, RAIS y FOMAG

Nota: No se incluye información de pensionados de la Fuerza Pública



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Conclusiones

- El país requiere la **inversión social** que está desfinanciada en el PGN2019. Los programas **ayudan** tanto a los más **vulnerables** así como a los **hogares de ingresos medios**
- Las medidas que se proponen en la Ley de financiamiento garantizan cubrir las necesidades por **\$14 billones**.
 - Solo se aumentará el impuesto sobre la renta para **las personas con mayores ingresos**. Esto aumenta el recaudo y favorece la progresividad del sistema tributario.
 - De cada 100 pesos que se ahorran en bienes excluidos del IVA, la población con **mayores recursos** se beneficia **27** y los de **menores ingresos** solo **4**. La unificación y disminución de la tarifa gradualmente al 17% resolverá este problema.
- El poder adquisitivo de los hogares más vulnerables no se afectará, gracias al mecanismo de compensación que distribuirá \$2,6 billones al 30% de la población en Colombia.
- La creación del Régimen simple favorecerá la formalización y creación de empresas.
- Se propone un plan de **reactivación económica** que generará los incentivos necesarios para que las empresas inviertan más



Ley de Financiamiento 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Noviembre 2018



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

Efectos de la Ley de Financiamiento y de las medidas adicionales sobre los ingresos de la Nación

Ingresos y Gastos adicionales proyectados

2019					
Concepto			Detalle	Billones	% del PIB
Ingresos	A	IVA	Reducción y unificación de la tarifa al 18% con ampliación de la base*	11,3	1,1
	B	Personas Naturales	1. Unificación de las cédulas 2. Tarifas marginales: 0%;19%; 28%; 33%; 35%; 37% 3. Impuesto al patrimonio	3,3	0,3
Gastos	C	Mecanismos de compensación	Compensación monetaria para los más vulnerables (deciles 1,2 y 3)	2,6	0,2
DIAN	D	Mejoras de la administración tributaria	Normalización tributaria, gestión, fiscalización y modernización DIAN	2,0	0,2
Recursos provenientes de la Ley de Financiamiento (A+B)-(C)+(D)				14,0	1,3

Fuente: DIAN y Ministerio de Hacienda y Crédito Público

No se incluyen: servicio de salud, servicio de educación, transporte de carga, transporte de pasajeros excluido hoy, farmacéuticos y otros bienes de salud y bienestar, servicios públicos domiciliarios, servicios postales, servicios financieros, construcción obras públicas, bienestarina, moneda de curso legal, armas y municiones, construcción de edificaciones excluidas hoy, alquiler de vivienda y Gobierno



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA